



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 1821-2002-HC/TC
LIMA
WILLIAM FERNANDO LÁZARO HUAYRE
Y OTROS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 21 de agosto de 2002

VISTO

El recurso extraordinario interpuesto por don William Fernando Lázaro Huayre, doña Elena Hermelinda Muñoz Muñoz, don Juan Mendoza Quispe, don Atilio Benjamín Luna Carazas y doña Patricia Betzabé Miranda Correa, contra la sentencia de la Segunda Sala Penal Corporativa para Procesos Ordinarios con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 242, su fecha 12 de junio de 2002, que declaró improcedente la acción de hábeas corpus; y,

ATENDIENDO A

1. Que del examen de la demanda se aprecia que la reclamación central de los accionantes es haber sido arbitrariamente suspendidos en sus cargos de regidores de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, originando como consecuencia, que se les impida su ingreso al recinto municipal para que ejerzan sus funciones.
2. Que a fojas 92 del expediente consta la Resolución N.º 100-2002-JNE, de fecha 20 de marzo de 2002, que repuso en sus cargos de Regidores a los accionantes, verificándose a fojas 174 y 175 que se reincorporaron en el ejercicio de sus funciones, como se colige del Libro de Asistencias a Sesiones Extraordinarias del Concejo.
3. Que, en este sentido, resulta de aplicación al caso de autos el artículo 6º, inciso 1), de la Ley N.º 23506.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica,

RESUELVE

REVOCAR la recurrida que, confirmando la apelada, declaró improcedente la acción de hábeas corpus; y, reformándola, declara que carece de objeto pronunciarse sobre el asunto



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

controvertido al haberse producido la sustracción de la materia. Dispone la notificación a las partes y la devolución de los actuados.

SS.

REY TERRY
REVOREDO MARSANO
ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA

Lo que certifico:

Dr. César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR